

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Domingo Manuel Carrillo Carreño como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Bacares (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bacares (Almería) a favor de don Domingo Manuel Carrillo Carreño, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 7 de septiembre de 1996, habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Domingo Manuel Carrillo Carreño, DNI núm. 23.237.590, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Bacares (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de septiembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de doña Araceli Moreno Fernández como Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Araceli Moreno Fernández, funcionaria de Administración Local

con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24198445/57/A/3015, para la revocación del nombramiento provisional como Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada), en el que figuran tanto el escrito de fecha 3 de septiembre de 1996 por el que la interesada solicita revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación, como el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 1996 en el que se da por enterado de la revocación solicitada por la mencionada funcionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Revocar el nombramiento provisional de doña Araceli Moreno Fernández, como Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de septiembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*CORRECCION de errores al Decreto 400/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa a don José Antonio Palacios Escobar como Director General de Acción e Inserción Social, de la Consejería de Trabajo e Industria. (BOJA núm. 90 de 6.8.96).*

Advertidos errores en el Decreto de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90 de 6 de agosto de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento del Decreto, donde dice: «Don José Antonio Palacios Escobar», debe decir: «don Juan Antonio Palacios Escobar».

En la parte dispositiva, donde dice: «Vengo en cesar a don José Antonio Palacios Escobar, debe decir: «Vengo en cesar a don Juan Antonio Palacios Escobar».

Sevilla, 23 de septiembre de 1996

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 460/1996, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Guzmán Sánchez como Director General de Juventud y Voluntariado.*

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Guzmán Sánchez como Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*DECRETO 461/1996, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Federico Pérez Peralta como Director General de Juventud y Voluntariado.*

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Federico Pérez Peralta como Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores al Decreto 403/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra al Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería. (BOJA núm. 90, de 6.8.96).*

Advertidos errores en el Decreto de referencia publicado en el BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento del Decreto, donde dice: «don José Antonio Palacios Escobar», debe decir: «don Juan Antonio Palacios Escobar».

En el párrafo segundo, donde dice: «don José Antonio Palacios Escobar», debe decir: «don Juan Antonio Palacios Escobar».

Sevilla, 13 de agosto de 1996

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se

acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.